

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: MINA VIRGEN PURISIMA 2025  
Código: 02-00243-25  
Fecha y hora de presentación: 29/12/2025, 10:23  
Hectáreas: 100  
Titular: MAGNO ALEJANDRO ABAD RAMOS / JUAN CARLOS BALTAZAR  
DUENAS / VICTOR DAVILA SILVA / JUAN ARTEMIO TORRES  
LIZARBE / ALEJANDRO PEREZ BALVIN  
Distrito(s): COLCABAMBA  
Provincia(s): TAYACAJA  
Departamento(s): HUANCVELICA  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 638	528
2	8 637	528
3	8 637	527
4	8 638	527

11/02/2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
EDILBERTO LOBATON MONTOYA  
Director(e) de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

080-2504331-1